

21164 RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2000, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos, en el ámbito de Cataluña, a los aspirantes nombrados funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre) en la convocatoria de pruebas selectivas efectuada por la Orden de 23 de noviembre de 1998.

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, aprobado por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero;

Vista la Resolución del Departamento de Justicia de 1 de septiembre de 2000 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3234 y «Boletín Oficial del Estado» número 233, ambos del 28), por la que se hizo pública la relación de plazas que se ofrecieron a los aspirantes aprobados, por el ámbito territorial de Cataluña, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por la Orden de 23 de noviembre de 1998, y vistas las solicitudes presentadas por los citados aspirantes en relación con la adjudicación de estos destinos, resuelvo:

1. Adjudicar los destinos en los órganos judiciales que se relacionan en el anexo.

2. Los Auxiliares de la Administración de Justicia destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al Cuerpo en el que se ingresa.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.b) de la Orden de la Consejera de Justicia de 10 de marzo de 1998, sobre selección, propuesta y nombramiento del personal interino para la provisión de plazas de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

3. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública; del artículo 489 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; del artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los aspirantes que ocupen otro puesto de trabajo en el sector público deberán manifestar la opción por uno de los puestos de trabajo en el acta de la toma de posesión.

En el supuesto de que un funcionario que acceda al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia por el turno libre esté ocupando otro puesto de trabajo en el sector público, habrá de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

3.1 Si desea seguir ocupando su puesto de trabajo actual y permanecer en situación de excedencia en el Cuerpo al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión para continuar en el puesto de trabajo que ocupa actualmente.

El Secretario del Órgano Judicial correspondiente enviará una copia del acta de toma de posesión, opción y cese a la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales del Departamento de Justicia. La excedencia en el Cuerpo de Auxiliares le será otorgada de oficio.

3.2 Si no manifiesta la opción citada anteriormente, se entien- de que opta por el nuevo puesto y el órgano competente correspondiente, dentro de su ámbito territorial, concederá en su caso la excedencia de oficio en el cuerpo que corresponda. Si se trata de un Cuerpo de la Administración de Justicia, cesará de forma automática en la misma fecha en que se produzca la toma de

posesión en el Cuerpo de Auxiliares, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes. El Secretario del Órgano Judicial correspondiente enviará una copia del acta de toma de posesión y opción a la Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales del Departamento de Justicia y al órgano donde se encontraba prestando servicio el funcionario de nuevo ingreso.

4. Los destinados en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación y según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

5. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución de la Consejera de Justicia de 1 de septiembre de 2000, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3234 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 322, ambos del 28, que no sean adjudicadas mediante esta Resolución, mantienen su condición de plazas desiertas.

6. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado; o bien podrán impugnar esta Resolución directamente mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo competente de Barcelona, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.2 y 25 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), y el artículo 49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y mediante su exposición en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat) y en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona); en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (rambla de Ferrán, sin número, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en los Decanatos de Barcelona (paseo Lluís Companys, 1-5, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 46, 17001 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en la Clínica Médico-Forense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona), en el Instituto Anatómico-Forense (calle Enric Casanovas, 143, 08036 Barcelona) y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 6 de noviembre de 2000.—La Consejera, Nuria de Gispert i Català.

ANEXO

Número de orden: 1. Documento nacional de identidad: 73.377.648. Apellidos y nombre: López Prats, Luisa María. Des-

tino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona.

Número de orden: 2. Documento nacional de identidad: 46.327.782. Apellidos y nombre: Segura García-Consuegra, María Elena. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Número de orden: 3. Documento nacional de identidad: 33.961.363. Apellidos y nombre: Solé Millón, Sacramento. Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal número 5 de Barcelona.

Número de orden: 4. Documento nacional de identidad: 44.418.610. Apellidos y nombre: Calvo Segura, Sara. Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal número 5 de Barcelona.

Número de orden: 5. Documento nacional de identidad: 38.442.358. Apellidos y nombre: Cámara Gonzalvo, Raquel. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Número de orden: 6. Documento nacional de identidad: 46.729.339. Apellidos y nombre: Briones Marín, Raquel. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona.

Número de orden: 7. Documento nacional de identidad: 35.111.509. Apellidos y nombre: Rodríguez Barragán, Antonia. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 16 de Barcelona.

Número de orden: 8. Documento nacional de identidad: 46.729.843. Apellidos y nombre: Martínez Climent, Javier. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 53 de Barcelona.

Número de orden: 9. Documento nacional de identidad: 37.365.521. Apellidos y nombre: Mateo Roca, Gloria Francisca. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 53 de Barcelona.

Número de orden: 10. Documento nacional de identidad: 15.909.983. Apellidos y nombre: Casals Echeveste, Marta Elena. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 16 de Barcelona.

Número de orden: 11. Documento nacional de identidad: 76.717.587. Apellidos y nombre: González Fernández, Concepción. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona.

Número de orden: 12. Documento nacional de identidad: 52.392.355. Apellidos y nombre: Vilchez Puga, María del Carmen. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Número de orden: 13. Documento nacional de identidad: 43.524.215. Apellidos y nombre: Pilar Jiménez, Luis Antonio. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona.

Número de orden: 14. Documento nacional de identidad: 34.736.329. Apellidos y nombre: Bautista Carmona, María Pilar. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell. Número de orden: 15.

Documento nacional de identidad: 43.431.021. Apellidos y nombre: Cabrera Martín, José Manuel. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona.

Número de orden: 16. Documento nacional de identidad: 38.458.303. Apellidos y nombre: López Bono, Sonia. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí.

Número de orden: 17. Documento nacional de identidad: 46.030.819. Apellidos y nombre: Sánchez Baño, Joaquina. Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal número 18 de Barcelona.

Número de orden: 18. Documento nacional de identidad: 46.550.690. Apellidos y nombre: Mármol Marín, María Antonia. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona.

Número de orden: 19. Documento nacional de identidad: 33.966.179. Apellidos y nombre: García Benavente, Inés M. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona.

Número de orden: 20. Documento nacional de identidad: 27.534.580. Apellidos y nombre: Ramos Ramos, Josefa. Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal número 13 de Barcelona.

Número de orden: 21. Documento nacional de identidad: 38.543.938. Apellidos y nombre: Barril Gómez, Javier. Destino adjudicado: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Barcelona.

Número de orden: 22. Documento nacional de identidad: 38.079.033. Apellidos y nombre: Agramunt Bertolotti, Sabrina. Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal número 1 de Barcelona.

Número de orden: 23. Documento nacional de identidad: 9.791.554. Apellidos y nombre: Cubero González, Margarita. Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal número 17 de Barcelona.

Número de orden: 24. Documento nacional de identidad: 44.175.830. Apellidos y nombre: Pablo Inocencio, Iván. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona.

21165 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2000, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos, en el ámbito de Cataluña, a los aspirantes nombrados funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo, efectuada por la Orden de 19 de noviembre de 1998.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el artículo 23 del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, aprobado por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero;

Vista la Resolución del Departamento de Justicia de 1 de septiembre de 2000 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3234 y «Boletín Oficial del Estado» número 233, ambos del 28), por la que se hizo pública la relación de plazas que se ofrecieron a los aspirantes aprobados, por el ámbito territorial de Cataluña, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por la Orden de 19 de noviembre de 1998, y vistas las solicitudes presentadas por los citados aspirantes en relación con la adjudicación de estos destinos, resuelvo:

1. Adjudicar los destinos en los órganos judiciales que se relacionan en el anexo.

2. Los Agentes de la Administración de Justicia destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al Cuerpo en el que se ingresa.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

3. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública; del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los aspirantes que ocupen otro puesto de trabajo en el sector público deberán manifestar la opción para uno de los puestos de trabajo en el acta de la toma de posesión.

Los destinados en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación y según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

4. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución de la Consejera de Justicia de 1 de septiembre de 2000, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3234 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, ambos del 28, que no sean adjudicadas mediante esta Resolución, mantienen su condición de plazas desiertas.

5. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potesta-